



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ Ifm.

**LOTA, 16 de Junio de 2022.-
DECRETO N° 802.-**

VISTOS:

a) Solicitud Referencia 3321 de fecha 16.06.2022, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y normalización del sistema de alumbrado público de la comuna de Lota;

b) Solicitud Referencia 3320 de fecha 16.06.2022, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y normalización del sistema de alumbrado público de la comuna de Lota;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Rubén Molina Valdebenito**, Auxiliar, Grado 13° E.M.R., **José Morales Leal**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada los días 20.06.2022 hasta 24.06.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes 16:30 a 21:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Miguel Campos Contreras**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 22.06.2022 hasta 24.06.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes 16:30 a 21:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-


JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.